

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000091

Callao, 28 de agosto de 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 28 de agosto del 2014, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000080 del 21 de julio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º de la Ley N° 28968 – Ley que modifica el numeral l) del Artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, que lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple;

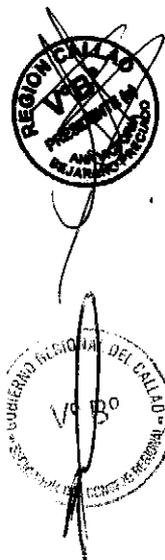
Que, el Artículo 35º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza N° 001 del 14 de enero del 2008, establece que el Consejero Delegado convoca a sesión de Consejo Regional. En los casos de licencia o impedimento temporal del Consejero Delegado, lo hace el Consejero Regional que designe el Consejo Regional;

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000064 del 28 de mayo del 2014 se aprobó la elección del Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova Rodríguez a fin que asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure la licencia solicitada por el Titular y hasta que culmine la designación del Sr. Enrique Jordán Paz en el cargo de Vicepresidente Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000080 del 21 de julio del 2014 se concedió licencia, del 05 de setiembre al 05 de octubre del 2014, al Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, con el propósito que pueda participar como candidato en las Elecciones Municipales convocadas para el presente año;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, procedió a la elección de quien ocupará temporalmente el cargo de Consejero Delegado entre los Consejeros Regionales hábiles, siendo electa, por votación unánime, la Consejera Regional Sra. Mónica Emilia Espinoza Peña para el cargo de Consejera Delegada del Gobierno Regional del Callao;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar la elección de la Consejera Regional Sra. Mónica Emilia Espinoza Peña a fin que asuma las funciones de Consejera Delegada mientras dure la licencia solicitada por el Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENDE ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)